

PROMULGA ACUERDO N° 112 DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2016, QUE APRUEBA OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES TRADICIONALES

DECRETO EXENTO N° 3644 /2016.

RECOLETA,

07 SET. 2016

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N°3644 de fecha 16 de Diciembre de 2015, que promulga el Acuerdo N°183 de fecha 9 de Diciembre de 2015 del Honorable Concejo Municipal que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal para el año 2016.
- 2.- El Acuerdo N° 112 de fecha 30 de Agosto de 2016, que aprueba otorgar subvención tradicional a las organizaciones Comunitarias y Territoriales y sin Fines de Lucro para el cumplimiento de sus fines durante el año 2016.
- 3.- El memorándum N° 92 de fecha 30 de Agosto de 2016, que solicita promulgar Acuerdo N° 112.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha, dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

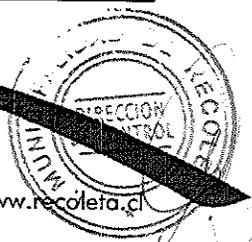
- 1.- **PROMÚLGASE ACUERDO N° 112 DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2016, QUE APRUEBA OTORGAR A LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS TERRITORIALES Y FUNCIONALES E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO DE LA COMUNA DE RECOLETA QUE SE INDIVIDUALIZAN, UNA SUBVENCIÓN DENOMINADA TRADICIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES DURANTE EL AÑO 2016, ASCENDENTE A LOS MONTOS QUE SE INDICAN PARA CADA UNA DE ellas.**

ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

NOMBRE ORGANIZACIÓN	RUT	GASTOS SUBVENCION	MONTO ASIGNADO
JUNTA DE VECINOS QUINTA BELLA	65.101.105-1	EQUIPAMIENTO, GASTOS OPERACIONALES, ACTIVIDADES, JUEGOS INFANTILES	500.000.-
CENTRO DE PADRES Y APODERADOS GUARDERIA NIÑOS DEL SOL	65.124.371-8	GASTOS OPERACIONALES TALLERES, HONORARIOS MONITORES	8.000.000.-
JUNTA DE VECINOS CARLOS CORTEZ DIAS	75.947.340-K	IMPLEMENTACION COCINA	360.000.-
ORGANIZACIÓN SOCIAL DE MUJERES DESPERTAR DE LOS SUEÑOS	65.005.685-K	TELARES, PROYECTO, KARAOKE, BINGO, MICROFONO	800.000.-
AGRUPACION DE MUJERES SANTA ANA	65.510.760-6	IMPLEMENTOS DE BAILE	700.000.-
AGRUPACION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS DE RECOLETA	65.305.720-2	GASTOS OPERACIONALES	3.000.000.-

ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO

NOMBRE ORGANIZACIÓN	RUT.	GASTOS SUBVENCION	MONTO ASIGNADO
FUNDACIONES DEL MUNDO NUEVO	71.943.800-8	REPARACION DE VIVIENDAS	10.000.000.-
AMAYS MANOS DE AMOR Y SOLIDARIDAD	65.098.418-8	OPERATIVOS (ASESORIAS-TERAPIAS-MASAJES-REIKI)	2.000.000.-
ASOCIACION CULTURAL EPIRITUAL Y SALUD ANDINA TIKNAMARKA	65.108.534-9	MUESTRA EN EL ESTADIO RECOLETA PUEBLOS ORIGINARIOS	300.000.-



1118296

- 2.- DEJASE ESTABLECIDO QUE LA SUBVENCION SERA ENTREGADA DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD DE LOS INGRESOS MUNICIPALES EN UNA O VARIAS CUOTAS.
- 3.- LAS INSTITUCIONES BENEFICIARIAS REGIDAS POR LA LEY N°19.418 SOBRE JUNTAS DE VECINOS Y DEMAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DEBERAN SUSCRIBIR UN CONVENIO CON EL MUNICIPIO, PREVIO A LA ENTREGA DE LA SUBVENCION”.
- 4.- IMPUTESE el gastos que origina la presente subvención con cargo al Item 215.24.01.004 y 215.24.01.005. c.c. 04.05.01.01 del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

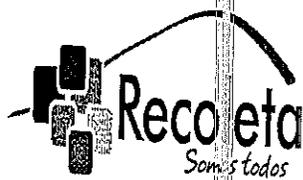
DJJ/HNM/MMD/jpj.



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

VISADO
Dirección Secpla





SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N°112

RECOLETA, 30 AGOSTO 2016

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Extraordinaria de hoy, teniendo presente el Memorandum N°500 de fecha 26 Agosto 2016 de don Marcelo Madrid Director (S) Secpla; y el análisis de los señores Concejales acordó:

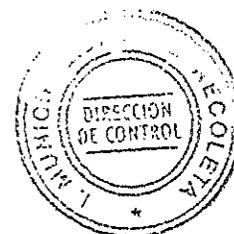
“APRUEBASE OTORGAR A LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS TERRITORIALES Y FUNCIONALES Y ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO DE LA COMUNA DE RECOLETA QUE SE INDIVIDUALIZAN, UNA SUBVENCIÓN DENOMINADA TRADICIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES DURANTE EL AÑO 2016, ASCENDENTE A LOS MONTOS QUE SE INDICAN PARA CADA UNA DE ELLAS.

ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

NOMBRE ORGANIZACIÓN	RUT	GASTOS SUBVENCION	MONTO ASIGNADO
JUNTA DE VECINOS QUINTA BELLA	65.101.105-1	EQUIPAMIENTO, GASTOS OPERACIONALES, ACTIVIDADES, JUEGOS INFANTILES	500.000.-
CENTRO DE PADRES Y APODERADOS GUARDERIA NIÑOS DEL SOL	65.124.371-8	GASTOS OPERACIONALES TALLERES, HONORARIOS MONITORES	8.000.000.-
JUNTA DE VECINOS CARLOS CORTEZ DIAS	75.947.340-K	IMPLEMENTACION COCINA	360.000.-
ORGANIZACIÓN SOCIAL DE MUJERES DESPERTAR DE LOS SUEÑOS	65.005.685-K	TELARES, PROYECTO, KARAOKE, BINGO, MICROFONO	800.000.-
AGRUPACION DE MUJERES SANTA ANA	65.005.685-K	IMPLEMENTOS DE BAILE	700.000.-
AGRUPACION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS DE RECOLETA	65.305.720-2	GASTOS OPERACIONALES	3.000.000.-

ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO

NOMBRE ORGANIZACIÓN	RUT.	GASTOS SUBVENCION	MONTO ASIGNADO
FUNDACIONES DEL MUNDO NUEVO	71.943.800-8	REPARACION DE VIVIENDAS	10.000.000.-
AMAYS MANOS DE AMOR Y SOLIDARIDAD	65.098.418-8	OPERATIVOS (ASESORIAS-TERAPIAS-MASAJES-REIKI)	2.000.000.-
ASOCIACION CULTURAL ESPIRITUAL Y SALUD ANDINA TIKNAMARKA	65.108.534-9	MUESTRA EN EL ESTADIO RECOLETA PUEBLOS ORIGINARIOS	300.000.-



DEJASE ESTABLECIDO QUE LA SUBVENCION SERA ENTREGADA DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD DE LOS INGRESOS MUNICIPALES EN UNA O VARIAS CUOTAS.

LAS INSTITUCIONES BENEFICIARIAS REGIDAS POR LA LEY N°19.418 SOBRE JUNTAS DE VECINOS Y DEMAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DEBERAN SUSCRIBIR UN CONVENIO CON EL MUNICIPIO, PREVIO A LA ENTREGA DE LA SUBVENCION”

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

Don Ernesto Moreno Beauchemin

Don Juan Antonio Pasten Tapia

Don Luis González Brito

Don Fernando Pacheco Bustamante

Don José Villarroel Lara

Don Ricardo Sáez Valenzuela

Doña Mónica Año

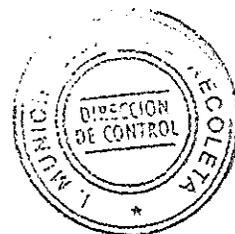
Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar

HNM/pgs.

- Control
- Jurídico
- Secpla
- D.A.F.
- Dideco
- Secretaria Municipal



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL





I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
SECRETARIA MUNICIPAL

MEMORANDUM N° 92 /2016/

DE : SECRETARIO MUNICIPAL

A : DIRECTOR(S) SECPLA

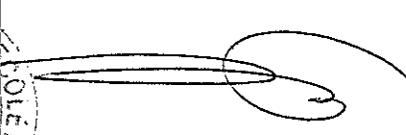
RECOLETA,

30 AGO. 2016

Remito a Ud. Acuerdos N° 112 que aprueba otorgar subvenciones tradicional a las Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales para que su Dirección proceda a promulgar dicho acuerdo.

Saluda atentamente a Ud,




HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/pgs

